

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-905-2019

Formulario DD-2952

Organización Política: LIBRE -LIBRE-

Distrito: QUICHE

LAGJ/fegh

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dieciocho de Abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **LIBRE (LIBRE)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Carlos Rene Maldonado Alonzo**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUICHE**, número **DDRCQ-028-2019**, de fecha uno de Abril de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **2952** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis de Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUICHE**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-905-2019
Formulario DD-2952
Organización Política: **LIBRE -LIBRE-**
Distrito: **QUICHE**
LAGJ/fegh

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **LIBRE -LIBRE-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Carlos Rene Maldonado Alonzo**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **QUICHE**, integrada por los ciudadanos: **Miguel Raymundo Ceto**, Casilla número uno (01); **Juan Morales Morales**, Casilla número dos (02); **Juana Gladis Sarat Bäten**, Casilla número tres (03). **II) VACANTES** las casillas de la número cuatro (04) a la número ocho (08); por no haber propuesto a candidatos en el formulario de solicitud de inscripción. **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. **IV) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



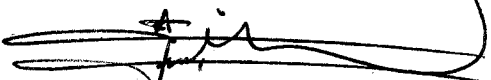
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

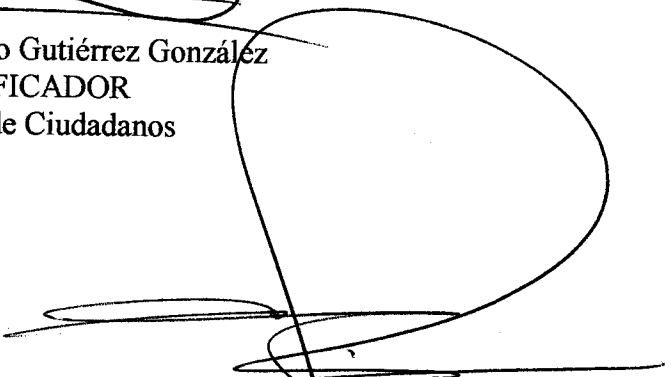




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las doce, horas con seis minutos, del día dos de **mayo de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guion veintiocho, zona tres. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Libre" (LIBRE), la resolución número PE-DGRC-905-2019, FORMULARIO DD-2952 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Rafael Henroy Soyos; y enterado de conformidad, firmó. DOYFE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos



Rafael Henroy Soyos
1739 46437 0107




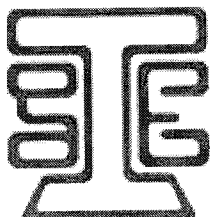
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las doce horas con seis minutos, del día dos

de mayo de dos mil diecinueve, en la quince calle cero guion veintiocho Zona tres. **NOTIFIQUE;** a los Ciudadanos: MIGUEL RAYMUNDO CETO, JUAN MORALES MORALES y JUANA GLADIS SARAT BÁTEN. Candidatos a; Diputados Distritales por el Departamento de Quiché; por el partido político "Libre" (**LIBRE**), la resolución número PE-DGRC-905-2019, FORMULARIO DD-2952; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso, por cédula que entregué a Rafael Moroy Soyos; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos


1739 46437 9107



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2952

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **QUICHE**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 04 de mayo de 2019 12:05

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2928704501413	MIGUEL RAYMUNDO CETO	2928704501413	28/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2399390851406	JUAN MORALES MORALES	2399390851406	29/11/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1760108661410	JUANA GLADIS SARAT BATEN	1760108661410	28/03/83
null				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE